

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 27 de abril de 2021, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales».

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se efectúa convocatoria extraordinaria para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales» para el período 2014-2020 (BOJA número 33, de 18 de febrero de 2020).

El objeto de dicha convocatoria es seleccionar a una entidad para implementar una Estrategia de Desarrollo Local ya aprobada que da respuesta a las necesidades del territorio y a fin de salvaguardar los fondos financieros afectos a la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», de conformidad con lo previsto en el artículo 22.10 de la Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA número 215, de 9 de noviembre de 2016), en su redacción dada por la Orden de 27 de abril de 2018, por la que se modifica, entre otras, la citada Orden de 7 de noviembre de 2016 (BOJA número 85, de 4 de mayo de 2018).

Una vez resuelta la citada convocatoria extraordinaria, por Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se selecciona a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda (CA04) para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Rural de la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», modificando su denominación y efectuando la asignación económica destinada a la implementación de la citada Estrategia.

En este contexto, se hace necesario convocar las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones Leader para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA número 157, de 17 de agosto de 2017), modificada por Orden de 23 de octubre de 2018 (BOJA número 208, de 26 de octubre de 2018), que ya fueron convocadas por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la citada Orden de 9 de agosto de 2017 (BOJA número 196, de 11 de octubre de 2017), con el objeto de que la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, reconocida como «Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales (CA01/CA04)», pueda solicitar las ayudas para los «Costes de explotación» y de «Animación» que le permita la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales».

La submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, relativa a los costes de explotación y animación de la Estrategia de Desarrollo Local, contempla dos tipos de operaciones denominadas «Costes de explotación (19.4.1)» y «Animación (19.4.2)».

El tipo de operación 19.4.1 estará destinado a apoyar los costes de explotación vinculados y requeridos para la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo

Local de cada Grupo de Desarrollo Local, de conformidad con el artículo 35.1.d) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

El tipo de operación 19.4.2 estará destinado a apoyar los costes derivados de la animación de la Estrategia de Desarrollo Local de conformidad con el artículo 35.1.e) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con el fin de facilitar el intercambio entre las partes interesadas para suministrar información, fomentar la estrategia y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

La presente orden se dicta de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, establece en su artículo 1 que corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medio ambiente, agua y cambio climático.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las ayudas correspondientes a la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que se citan a continuación:

Operación 19.4.1 denominada «Costes de explotación».

Operación 19.4.2 denominada «Animación».

2. La información asociada al procedimiento de ayudas para los costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondiente a la Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPS número 10668, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10668/datos-basicos.html>

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud deberá formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo estará a disposición de la entidad solicitante a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10668/como-solicitar.html>

2. Tanto las solicitudes, como la documentación adjunta exigida en las bases reguladoras, se presentarán por medios electrónicos y se hará a través de la dirección electrónica identificada anteriormente; para ello, se deberá disponer de un sistema de firma electrónica o un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en las bases reguladoras, expedido por cualquiera de las entidades prestadoras de servicios de certificación incluidas en la lista de confianza a la que se alude en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de tres meses, y se computará desde la publicación de la presente orden. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Quinto. Financiación y régimen aplicable.

1. Las ayudas relativas a los costes de explotación y animación reguladas en la Orden de 9 de agosto de 2017, correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante y se harán efectivas a través de las siguientes partidas presupuestarias de gastos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: 1300110000/G/71H/48600/00/C16B1941G5y1300110000/G/71H/48600/00/C16B1942G5. Los importes correspondientes a la Zona Rural Leader de «Los Alcornocales», de los costes de explotación y de animación son los que se indican a continuación con las siguientes cuantías máximas:

	Inversión Territorial Integrada de Cádiz (ITI)	No ITI	TOTAL
Costes de explotación (19.4.1)	89.516,45 €	761.081,05 €	850.597,50 €
Costes de animación (19.4.2)	22.379,11 €	190.270,26 €	212.649,37 €
TOTAL	111.895,56 €	951.351,31 €	1.063.246,87 €

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

Sexto. Formularios.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios siguientes:

Anexo I Solicitud de ayuda.

Anexo II Solicitud de pago.

2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10668/como-solicitar.html>

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 27 de abril de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD

AYUDAS PARA LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL
(Código procedimiento: 10668)

SUBMEDIDA 19.4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.



Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002625/3W

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.			
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)			
.....			
.....			
.....			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

5 DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE

6 DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente en la que se realizará la transferencia de la ayuda para los costes de explotación y animación.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la personalidad.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:	
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona representante.
	Documento
1
2
3
4
5

00191854



6 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.(1)			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

7 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD/PROYECTO/COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							
6.1 Denominación de la intervención: "Costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural, Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020."							
6.2 Subvención Solicitada: desglosada de la forma siguiente:							
- Para los costes de explotación, por un importe de: €							
- Para los costes de animación, por un importe de: €							
INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
Nombre del Grupo de desarrollo Rural (en adelante GDR):						NIF:	
Número total de los que componen la Junta de Directiva de la asociación reconocida GDR:							
	Nº Total		Número	%		Número	%
Menor de 15 años		de los cuales			son mujeres		son hombre
Entre 15-24 años		de los cuales			son mujeres		son hombre
Entre 25-35 años		de los cuales			son mujeres		son hombre
Entre 36-40 años		de los cuales			son mujeres		son hombre
Entre 41-65 años		de los cuales			son mujeres		son hombre
Entre 66-74 años		de los cuales			son mujeres		son hombre
Mayor de 74 años		de los cuales			son mujeres		son hombre
TOTAL		de los cuales			son mujeres		son hombre
OT: MA/IN/CC							
19.4.1 Costes de Explotación. (1)							
La gestión del GDR contribuye a la conservación del medio ambiente					de forma (D/I)		
La gestión del GDR contribuye a fomentar la innovación					de forma (D/I)		
La gestión del GDR contribuye a la lucha contra el cambio climático					de forma (D/I)		
19.4.2 Animación. (1)							
Las actividades de animación contribuye a la conservación del medio ambiente					de forma (D/I)		
Las actividades de animación contribuyen a fomentar la innovación					de forma (D/I)		
Las actividades de animación contribuyen a la la lucha contra el cambio climático					de forma (D/I)		

(1) Cumplimentar los campos con SI/NO y D/I (directa/indirecta)

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD/PROYECTO/COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
<input type="checkbox"/> RED NATURA 2000			
19.4.1 Costes de explotación (2)			
La Zona Rural Leader cuenta con una superficie mayor de 0% y menor de 50% perteneciente a RN 2000		porcentaje	
19.4.2 Animación (2)			
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tiene incidencia en ésta			
<input type="checkbox"/> AFECCIÓN RED NATURA 2000			
19.4.1 Costes de explotación (2)			
La Zona Rural Leader cuenta con una superficie mayor de 0% y menor de 50% perteneciente a RN 2000		porcentaje	
19.4.2 Animación (2)			
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tiene incidencia en ésta			

(2) Cumplimentar los campos con SI/NO y el porcentaje exacto en RN 2000 en Zona Rural Leader

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA la concesión de la ayuda para los costes de explotación y animación, por un importe de euros, destinada a financiar los gastos ocasionados por la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en cuya gestión participa, en el marco de la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p style="text-align: center;">En, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dgd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/165650.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondiente a la actividad para que solicita la subvención.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.

002625/3W

00191854

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS PARA LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL
(Código procedimiento: 10668)

SUBMEDIDA 19.4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.



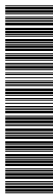
EXPEDIENTE:

Nº DE SOLICITUD DE PAGO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN :	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

2 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO
2.1 Denominación de la intervención: "Costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural, Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020."
2.2 Subvención concedida:
2.3 Cuantía Solicitada:
2.4 Cuantía solicitada para gastos de explotación:
2.5 Cuantía solicitada para gastos de animación:



002625/3/A02W



3 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE								
ID Del beneficiario (Grupo de Desarrollo Rural): ID, género y edad.								
Nombre del Grupo de desarrollo Rural (en adelante GDR):							NIF:	
Número total de los que componen la Junta de Directiva de la asociación reconocida GDR:								
	Nº Total		Número	%		Número	%	
Menor de 15 años		de los cuales			son mujeres			son hombre
Entre 15-24 años		de los cuales			son mujeres			son hombre
Entre 25-35 años		de los cuales			son mujeres			son hombre
Entre 36-40 años		de los cuales			son mujeres			son hombre
Entre 41-65 años		de los cuales			son mujeres			son hombre
Entre 66-74 años		de los cuales			son mujeres			son hombre
Mayor de 74 años		de los cuales			son mujeres			son hombre
TOTAL		de los cuales			son mujeres			son hombre
OT: MA/IN/CC								
19.4.1 Costes de Explotación. (1)								
La gestión del GDR contribuye a la conservación del medio ambiente:					de forma (D/I)			
La gestión del GDR contribuye a fomentar la innovación:					de forma (D/I)			
La gestión del GDR contribuye a la lucha contra el cambio climático:					de forma (D/I)			
19.4.2 Animación. (1)								
Las actividades de animación contribuye a la conservación del medio ambiente:					de forma (D/I)			
Las actividades de animación contribuyen a fomentar la innovación:					de forma (D/I)			
Las actividades de animación contribuyen a la la lucha contra el cambio climático:					de forma (D/I)			
(1) Cumplimentar los campos con SI/NO y D/I (directa/indirecta)								
<input type="checkbox"/> RED NATURA 2000								
19.4.1 Costes de explotación (2)								
La Zona Rural Leader cuanta con una superficie mayor de 0% y menor de 50% perteneciente a RN 2000					porcentaje			
19.4.2 Animación (2)								
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tiene incidencia en ésta								
<input type="checkbox"/> AFECCIÓN RED NATURA 2000								
19.4.1 Costes de explotación (2)								
La Zona Rural Leader cuanta con una superficie mayor de 0% y menor de 50% perteneciente a RN 2000					porcentaje			
19.4.2 Animación (2)								
Las actividades de Animación no se desarrollan en RN 2000 pero tiene incidencia en ésta								
(2) Cumplimentar los campos con SI/NO y el porcentaje exacto en RN 2000 en Zona Rural Leader								

4	EXPOSICIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Ante la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,	
EXPONE:	
1.- Que la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria, mediante Resolución de fecha, concedió a la entidad que represento una ayuda por importe de € correspondientes a los gastos de explotación y animación de la anualidad de, con el siguiente desglose: - Ayuda concedida para gastos de explotación: € - Ayuda concedida para gastos de animación: €	
2.- Que dicha solicitud originó el expediente indicado en la cabecera de este documento.	
3.- Que con fecha de se firmó la aceptación de la concesión de una ayuda.	
4.- Que se presenta la cuenta justificativa del gasto realizado de conformidad con el artículo 18 de la Orden y con el contenido establecido en la misma. Asimismo se presenta:	
<input type="checkbox"/> Declaraciones responsables actualizadas. <input type="checkbox"/> Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. <input type="checkbox"/> Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. <input type="checkbox"/> Cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de la que se trate.	
SOLICITA:	
El pago de (en letras) € (..... €), correspondiente a la ayuda destinada a financiar los gastos de explotación y animación de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 letrada d) y e) del reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.	
Sea admitida la presente solicitud de pago, y previos los trámites que procedan, sea resuelta favorablemente.	
En, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/165650.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la intervención cuyo pago solicita.

3. INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Deberá cumplimentar este apartado con los datos de la entidad, para la que solicita el pago de la subvención.

4. EXPOSICIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

5. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.

002625/3/A02W

00191854